

de los tres que se agregan por este acuerdo. **Punto número ocho: Varios. Punto número ocho punto dos: Solicitud del señor Ministro de Economía.** El licenciado Flores Alemán manifestó, que en una entrevista que le efectuó el pasado viernes, el Canal 33 de televisión, se hizo una pregunta por parte de un televidente, en la cual cuestionaba el retraso que aseguraba existe en el Registro de Comercio, específicamente en el área de Matrículas de Comercio, del Registro de Documentos Mercantiles; que él quiere dejar al señor Director Ejecutivo y a su equipo esa inquietud, para que se reduzca la tramitología que pueda existir. Comentó que recientemente, se ha creado por el Ministerio a su cargo, un portal denominado miempresa@gob.sv., que ha tenido una gran aceptación y cuya finalidad es, precisamente, disminuir la excesiva burocracia en los trámites para el registro de nuevas empresas. El señor Director Ejecutivo dijo que se ha logrado una reducción considerable en el retraso que había en el Registro de Comercio; pero se efectuará el estudio sugerido por el señor Ministro de Economía. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las dieciocho horas y quince minutos de la misma fecha de su apertura, dándose por terminada la presente acta que firmamos.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIEZ.- En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día siete de junio de dos mil doce. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Ministro de Economía, licenciado José Armando Flores Alemán; señor Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, arquitecto José Roberto Góchez Espinoza; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador -FEDAES-, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señor representante propietario de las Gremiales de la Ingeniería Civil, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate. También están presentes el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique

Argumedo, con funciones de Secretario del Consejo Directivo; y el señor Subdirector Ejecutivo, licenciado Juan Francisco Moreira Magaña. **Establecimiento del Quórum.** El señor Ministro de Economía, quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido. Seguidamente, el licenciado Flores Alemán dio lectura a la agenda de la presente sesión que consta de los siguientes puntos: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum. Punto número dos: Aprobación de la Agenda. Punto número tres: Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria No. 9 del 24 de mayo de 2012. Punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. Punto número cuatro punto uno: Modificación del Acuerdo No. 144-CNR/2011, Contratación Directa No. CD-11/2011-CNR-BCIE “Suministro de 14 Licencias de Microstation y 14 Licencias Bentley Map, para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II. Modificación de Bases. Punto número cuatro punto dos: Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los Departamentos de San Vicente y Usulután”. Punto número cinco: Aprobación de Convenios que celebrará el CNR con otras entidades. Punto número seis: Informes. Punto número siete: Varios, y preguntó si habían observaciones a la misma. El señor Director Ejecutivo dijo que en el punto número siete: Varios, la Administración presentará tres temas; uno de ellos era la “Autorización del Bono por Desempeño a los Registradores Jefes”, como punto número siete punto uno; y solicitó al Consejo Directivo fuera analizado ese punto, antes de tratar el número cuatro, relativo a las Adquisiciones y Contrataciones. También pidió que en este último punto se agregue, como punto número cuatro punto tres, la Solicitud de Adenda de la Licitación Pública Internacional LPINT-11/2011-CNR-BCIE “Rehabilitación de Inmueble para Oficinas Administrativas del Centro Nacional de Registros en Ahuachapán”. El Consejo Directivo expresó su conformidad con lo solicitado, y fue aprobada la agenda correspondiente. A continuación se trató el Punto número tres: Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria No. 9 del 24 de mayo de 2012. Se dio lectura al acta referida, y se consultó si alguno de los presentes tenía observaciones a la misma. El señor Representante Propietario de las Gremiales de la Ingeniería Civil, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate, expresó que debía adicionarse en la página nueve de la misma, y en cuanto a la sugerencia que él efectuó, que en el informe, además del análisis financiero, se agregara el avance físico del Proyecto. Con la incorporación de la observación anterior, fue aprobada el acta relacionada. Punto número cuatro: Adquisiciones y Contrataciones. Punto número cuatro punto uno: Modificación del Acuerdo No. 144-CNR/2011, Contratación Directa No. CD-11/2011-CNR-BCIE “Suministro de 14 Licencias de Microstation y 14 Licencias Bentley Map, para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II. Informó sobre el punto, a solicitud del señor Director Ejecutivo, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, quien fue acompañado por el Gerente de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-, licenciado Henri Paul Fino Solórzano. El primero de los funcionarios citados, manifestó que la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-, solicitó la adquisición de 14 Licencias Microstation y 14 Licencias Bentley Map, incluyendo las suscripciones de soporte técnico por medio del programa Select, para el período de un año; que la UACI solicitó la oferta correspondiente, de conformidad a lo requerido por la DTI. La sociedad Bentley Systems International Limited, presentó una oferta por un período comprendido del 24 de agosto de 2011 al 02 de mayo de 2012, para las suscripciones de soporte técnico. Según Acuerdo**

del Consejo Directivo No. 144-CNR/2011, de fecha 12 de diciembre de 2011, se adjudicó la Contratación Directa No. CD-11/2011-CNR-BCIE "Suministro de 14 Licencias de Microstation y 14 Licencias Bentley Map, para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II", a la sociedad BENTLEY SYSTEMS INTERNATIONAL LIMITED, por un monto total de CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS SEIS 99/100 DÓLARES (US\$112,606.99), el cual comprende la compra de dichas licencias por un valor de CIENTO UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (US\$101,430.00); y suscripción para soporte técnico, por un período de un año, por un valor de ONCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS 99/100 DÓLARES (US\$11,176.99). Continuó informando el expositor, que dichas licencias fueron recibidas en el CNR el día 3 de enero de 2012, por lo que deberá modificarse el Acuerdo de Consejo Directivo No. 144-CNR/2011, en lo relativo al período de las suscripciones de soporte técnico, por el plazo comprendido del 3 de enero al 2 de mayo de 2012; en consecuencia, el monto a pagar será de CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO 52/100 DÓLARES (\$106,775.52). Por todo lo anterior, y con la finalidad de establecer el plazo de la suscripción de soporte técnico conforme a la entrega de las Licencias, solicitó al Consejo Directivo, modificar el Acuerdo No. 144-CNR/2011 como lo expresó anteriormente. A preguntas de los miembros del Consejo Directivo, el señor Gerente del Proyecto contestó que en el Acuerdo del Consejo Directivo, se resolvió que el plazo de la Contratación Directa sería de un año a partir de la suscripción del contrato; que el contrato no ha sido suscrito, por diversos motivos, por ejemplo no vinieron apostillados los documentos, y Bentley decía que sólo era necesaria una adhesión al contrato anterior; que el plazo del contrato fue erróneamente planteado por la UACI y así fue presentado al Consejo Directivo, plazo diferente al ofertado por la Contratista. El señor representante propietario de las Gremiales de la Ingeniería Civil, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate dijo que consideraba que el error no era de la UACI, sino también y específicamente de la Comisión de Evaluación de Ofertas y de la Dirección de Tecnología de la Información. El Gerente de la UCP admitió lo antes expresado, en cuanto a los responsables de la petición hecha al Consejo. El Consejo Directivo, después de analizar lo informado, consideró que la presentación de este punto, no ha comprendido todos los antecedentes y elementos de juicio, que explican la solicitud que hasta ahora se hace al Consejo Directivo, de modificar el Acuerdo de fecha 12 de diciembre de 2011; y recomendó que el equipo técnico involucrado en el punto, presente en la siguiente sesión del Consejo Directivo, un proyecto del acuerdo modificatorio, que contenga los aspectos señalados. El señor Director Ejecutivo expresó que él efectuaría la presentación correspondiente. **Modificación de Bases. Punto número cuatro punto dos: Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE "Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los Departamentos de San Vicente y Usulután".** Este punto a requerimiento del señor Director Ejecutivo, fue expuesto por el Jefe de la UACI, por el Gerente de la UCP, y por la Administradora de Contratos de ésta, arquitecta Ana Silvia de Mena. El primero de los citados funcionarios dijo que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 120-CNR/2011, de fecha 10 de noviembre de ese año, autorizó efectuar la licitación pública internacional de que se trata, y aprobó las Bases respectivas; y le cedió la palabra a la arquitecta de Mena, para que informara lo pertinente, quien se refirió a la redacción complementaria en los numerales 31. Metodología de Evaluación; 32. Criterios de Evaluación de Ofertas; 33. Evaluación de la empresa Sobre No. 1; 33.1 Capacidad Legal; 33.2 Experiencia del Oferente; 33.3 Estructura Organizativa de la Empresa; 33.4 Capacidad Operativa y Tecnológica; 33.5 Capacidad Financiera, en la cual además de la redacción

complementaria, se agrega una categoría en la Evaluación del Endeudamiento; 34. Oferta Técnica Sobre No. 2; 34.1 Plan de Gerencia; 34.1.1 Recursos; 34.1.1.1. Descripción de la Estructura Organizativa; 34.1.1.1 b) Experiencia Personal Clave, apartado en el que se acomodan los puntajes de cada categoría, para subsanar el error de la suma total de puntajes, además de la redacción complementaria; 34.1.1.2 Descripción de los Medios Técnicos; 34.1.1.3. Descripción de los Equipos; 34.1.2 Proceso de seguimiento y control del proyecto; 34.1.3. Propuesta Metodológica para la ejecución de los trabajos; 34.1.4 Plan de Ejecución; 34.2, en la que además de la redacción complementaria, se describen los aspectos a evaluar; 34.1.4 Plan de Ejecución; 35. Oferta Económica Sobre No.3, apartado en el que se agrega tabla de cómo se distribuyen puntajes a las ofertas económicas que no sean consideradas más bajas, y se aclara el procedimiento en caso de empates. La expositora manifestó también que se habían efectuado mejoras en la redacción de aspectos técnicos, así: 1 Definiciones y abreviaturas. Definiciones Técnicas. Se mejoran las redacciones de algunos términos y se eliminan algunos duplicados. 15.5 Información adicional para precalificación. Se mejora las redacciones de algunos requerimientos, respecto de las funcionalidades del sistema para la gestión catastral propuesto por el oferente. 18. Formato y firma de la oferta. Para facilitar la evaluación de la Comisión, se agrega la presentación de la oferta en formato digital PDF. 53. Requisitos en informática y telecomunicaciones del contratista. Se mejoran las redacciones técnicas. Se agrega el anexo 20, sobre las características mínimas de servidores para bases de datos. Anexo 2 Cuadro de Oferta Económica. Se corrigen los términos de vuelo alto y bajo por el GSD aplicable. La arquitecta de Mena concluyó su exposición, solicitando al Consejo Directivo apruebe las redacciones sobre la metodología de aplicación de los cuadros de evaluación de ofertas aprobados por el Consejo Directivo, el 10 de noviembre de 2011, correspondiente a la Licitación Pública Internacional de que se trata; y continuar con el trámite de conformidad a la Normativa del BCIE. El Consejo Directivo, luego de analizar la exposición efectuada, concluyó que las nuevas redacciones de las Bases de la Licitación referida, así como los agregados y aclaraciones de conceptos, constituyen enmiendas y modificaciones a las mencionadas Bases de la expresada Licitación Pública Internacional; y con base en los artículos 29 letra f) de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; y 43 de su Reglamento;

ACORDÓ: modificar las **Bases de la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los Departamentos de San Vicente y Usulután”;** en los aspectos y forma consignados en el documento presentado, el cual se anexa a este acuerdo y se considera forma parte del mismo; instruyendo a la Administración para que continúe con el trámite del proceso de licitación, de conformidad a las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; y aplicando además la legislación nacional, en forma supletoria. **Punto número cuatro punto tres: Solicitud de Adenda de la Licitación Pública Internacional LPINT-11/2011-CNR-BCIE “Rehabilitación de Inmueble para Oficinas Administrativas del Centro Nacional de Registros en Ahuachapán”.** Este tema fue informado, a solicitud del señor Director Ejecutivo, por el Jefe de la–UACI-; y por el Coordinador de la Unidad de Desarrollo Institucional, de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II –UCP-, ingeniero Roberto Castro Neyra. El primero de

esos funcionarios dijo que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 22-CNR/2012 de fecha 1 de marzo del presente año acordó, entre otros aspectos, aprobar las Bases de la Licitación Pública Internacional No. LPINT-11/2011-CNR-BCIE “Rehabilitación de Inmueble para Oficinas Administrativas del Centro Nacional de Registros en Ahuachapán”; y concedió el uso de la palabra al ingeniero Castro Neyra, quien informó que a raíz de las consultas efectuadas por los participantes, se determinó que por un error involuntario no se incluyó en las Bases de la Licitación, la partida correspondiente al ítem 8.12. Suministro e Instalación de Tijeras Metálicas, fabricada con tubo de 4” X 4” X 3/16”; siendo necesario efectuar la incorporación del ítem. Retomando su informe, el licenciado Sanabria Ramírez solicitó en nombre de la Administración, y de conformidad al Art. 29 literal f) de la Normativa BCIE; numeral 8 de las Bases de Licitación; Art. 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; y 43 de su Reglamento, la aprobación de la Adenda a las Bases de la Licitación Pública Internacional de que se trata, a efecto de incorporar la partida correspondiente al ítem 8.12. El Consejo Directivo, de conformidad a lo solicitado por la Administración; y con base en el numeral 8 de las Bases de Licitación; y artículos 29 letra f) de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; y 43 de su Reglamento; **ACORDÓ:** a) Aprobar la Adenda a las Bases de la Licitación Pública Internacional LPINT-11/2011-CNR-BCIE “Rehabilitación de Inmueble para Oficinas Administrativas del Centro Nacional de Registros en Ahuachapán”, incorporando en ellas, la partida ítem No. 8.12, como está consignado en el documento presentado, el cual se anexa a este acuerdo y se considera forma parte del mismo; y b) instruir a la Administración, continúe con el trámite respectivo, de conformidad a las citadas Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica, y aplicando además, supletoriamente, la legislación nacional; debiendo la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, efectuar las notificaciones correspondientes. **Punto número cinco: Aprobación de convenios que celebrará el CNR con otras entidades.** El doctor Argumedo le solicitó a la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, licenciada Elizabeth Canales de Cóbar informara sobre el tema, quien hizo referencia al Convenio que suscribirá el Centro Nacional de Registros con la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción, de la Presidencia de la República; cuyo objeto es cooperar entre las instituciones, en la esfera de sus respectivas facultades, con el fin de alcanzar y mantener una mejor ejecución de sus correspondientes responsabilidades; y la renovación del Convenio con la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, cuyo objeto es cooperar en el mantenimiento de la información catastral del municipio y acceso a la consulta catastral vía internet, apoyando así a la gestión municipal. Los beneficios para el CNR, en la renovación mencionada, son la percepción de ingresos por los servicios prestados de \$5,844.60, y actualización del catastro nacional, sin incurrir en mayores gastos por parte del CNR, lo que ha generado un ahorro a la institución de \$115,019.35. El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso tercero del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; y el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para la suscripción de Convenios, adoptó el siguiente **ACUERDO:** Aprobar el Convenio que suscribirá el Centro Nacional de Registros con la Subsecretaría de Transparencia y

Anticorrupción, de la Presidencia de la República; así como la renovación del Convenio con la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, Departamento de La Libertad; cuyos objetos, plazos, y beneficios para el CNR constan en el documento presentado, el cual se anexa a este acuerdo y se considera forma parte del mismo. **Punto número seis: Informes. Punto número seis punto uno: Informe de Avance Físico y Financiero del Contrato CNR-039/2008 “Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los Departamentos de Chalatenango, Cuscatlán y Cabañas.** El señor Gerente de la UCP expresó, que sería presentado el informe referido, de acuerdo a lo solicitado por el Consejo Directivo en la última sesión; y cedió la palabra a la arquitecta Ana Silvia de Mena, para que informara al respecto, quien presentó en gráficas separadas, los avances mencionados, las cuales también fueron entregadas a los miembros del Consejo Directivo. El ingeniero Ramírez Peñate, dijo que él había solicitado el avance físico y financiero del Proyecto, expresado en un solo gráfico en dos curvas; una en la que se reflejara el avance físico del Proyecto, en el tiempo contractual con su respectiva prórroga; y otra curva que reflejara los desembolsos efectuados en el tiempo en referencia; que tal como ha sido presentado, no puede apreciarse el avance solicitado. El Consejo Directivo recomendó presentar el gráfico, en la forma que fue solicitado. **Punto número seis punto dos: Informe sobre los resultados de la Inspección de Cuentas y Registros Contables de INDRA-MAPLINE.** El señor Director Ejecutivo hizo del conocimiento del Consejo, que tuvo una reunión con el representante de la contratista venido de España, en la cual, entre otros aspectos, le mencionó el problema sobre el anticipo otorgado a dicha contratista; que también se ha reunido con los Asesores Jurídicos Institucionales y el Auditor Interno, quienes le han manifestado que lo procedente es, antes de que el CNR opte por cualquiera de las posibilidades legales planteadas por el Auditor Interno o las sugeridas por los miembros del Consejo, en la anterior reunión, se le entregue a la contratista el informe de la auditoría interna, para que el socio proporcione las explicaciones y justificaciones del caso. Tal forma de proceder, sería análoga a lo que efectúa la Corte de Cuentas de la República en las auditorías que practica, en las cuales le da a conocer a los funcionarios de las entidades auditadas, los hallazgos y observaciones, para que estos puedan desvanecerlas, y en caso contrario, efectúa las correspondientes recomendaciones. El ingeniero Ramírez Peñate preguntó, qué solución o soluciones al problema del anticipo, recomendaba la Administración se hiciera efectiva. El doctor Argumedo contestó que de acuerdo a lo antes expuesto, la Administración considera que previamente se daría a conocer el informe a la contratista, y posteriormente se propondría al Consejo Directivo lo que resultara procedente. El Consejo Directivo, después de analizar lo informado, recomendó a la Administración, evaluar la procedencia de hacer del conocimiento de la contratista, el informe de los resultados de la inspección de cuentas y registros contables, particularmente darle a conocer o no las recomendaciones que en dicho informe efectúa la Auditoría Interna; y si la respuesta fuere afirmativa, se expresen los argumentos legales que existan para ello. **Punto número siete: Varios. Punto número siete punto dos: Ratificación de la erogación para la participación del CNR en el evento “Reconocimiento a las Mejores Prácticas”.** El doctor Argumedo expresó que, al igual que el año pasado, el CNR participará en el evento denominado “Reconocimiento a las Mejores Prácticas”, que se desarrolla a iniciativa de la Subsecretaría de Gobernabilidad y Modernización del Estado; que por haber una fecha límite para la inscripción, la Dirección Ejecutiva había acordado la participación de la institución en el evento citado, y la erogación correspondiente que es de \$3,600.00; por tal razón, solicitó al Consejo Directivo, la autorización respectiva mediante la ratificación de lo acordado por la Administración. El Consejo Directivo, estimó conveniente la

participación del CNR en el evento referido, y en uso de sus atribuciones legales, **ACORDO:** Ratificar la participación del Centro Nacional de Registros en el evento denominado “Reconocimiento a las Mejores Prácticas”, desarrollado a iniciativa de la Subsecretaría de Gobernabilidad y Modernización del Estado, de la Presidencia de la República; y la erogación de las cuotas por la participación en dicho evento, hasta por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,600.00); que mediante el Acuerdo Administrativo No. 075-BIS/2012, de fecha 29 de mayo del presente año, ha efectuado el señor Director Ejecutivo del CNR, doctor José Enrique Argumedo. **Punto número siete punto tres: “Escrito del personal del CNR, en condiciones de jubilación, solicitando audiencia al Consejo Directivo”.** El señor Director Ejecutivo informó, que varios empleados del CNR, en condiciones de jubilación, han presentado un escrito dirigido al Consejo Directivo, de fecha 30 de mayo del corriente año, en el cual solicitan que el Consejo les conceda audiencia, a efecto de exponerle una solución sobre la indemnización por el retiro voluntario de esos servidores. El Consejo Directivo, sobre lo informado **ACORDÓ:** conceder la audiencia pedida al Consejo Directivo, en el escrito de fecha 30 de mayo del presente año, para la próxima sesión del Consejo, en la cual se recibirá a una Comisión no mayor de tres de los peticionarios. **Punto número siete punto cuatro: Reformas al Código de Comercio.** El señor Ministro de Economía dijo que esa Secretaría de Estado, está haciendo esfuerzos para mejorar el indicador del Doing Bussines, que tiene mucho que ver con el Registro de Comercio; que en ese proyecto se ha analizado la necesidad de efectuar reformas al Código de Comercio; por lo cual será conveniente que el CNR delegue a un funcionario del citado Registro, para que integre la Comisión que elaborará el Proyecto de Reformas. El señor Director Ejecutivo, manifestó su anuencia a dar la colaboración referida, y pidió se efectuara solicitud por escrito. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las veinte horas de la misma fecha de su apertura, dándose por terminada la presente acta que firmamos.

